

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO 2011.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2011.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de los anticipos de Caja Fija núms.51, 52 y 56, rendidas por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Claveros respectivamente:

Ángel Luis Álvarez Abuja. Jefe de Negociado Zona Torreblanca.

Núm. Relación Contable: J/2011/35

Reposición núm.: 2

Proveedor: José María Gutiérrez Serrano (Librería Tagore)

Importe: 779,98 euros

Partida: 10401.92439.22699

D. Gregorio Gómez Fernández. Jefe Negociado Zona Bellavista-La Palmera

Núm. Relación Contable: J/2011/32

Reposición núm.: 1

Proveedor: El Semillero de Bellavista, S.L.

Importe: 98,29

Partida: 10401.92439.22699

Núm. Relación Contable: J/2011/37

Reposición núm.: 1

Proveedor: Borrallo Quiveu Juan Manuel

Importe: 98,29

Partida: 10401.92432.22699

D^a. Monserrat de la Riva. Jefe Negociado Zona Este

Núm. Relación Contable: J/2011/42

Reposición núm.: 1

Proveedor: Casa Márquez, S.A.

Importe: 289,24

Partida: 10401.92437.22699

Núm. Relación Contable: J/2011/46

Reposición núm.: 2

Proveedor: Diversos Proveedores

Importe: 369,40

Partida: 10401.92437.22699

3.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de los anticipos de Caja Fija núms. 46 y 48, rendidas por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Claveros respectivamente:

D. Fernando Marquez Ridruejo. Jefe de Negociado Zona Triana-Los Remedios.

Nº Relación Contable: J/2011/58

Reposición nº 1

Proveedor: José María Gutiérrez Serrano (Librería Tagore)

Importe: 779,98 euros.

Partida: 10401.92430.22699.

Nº Relación Contable: J/2011/70

Reposición nº 2

Proveedor: Varios

Importe: 600,00 euros.

Partida: 10401.92430.22699.

Anastasio Castizo Machío. Jefe del Servicio de Participación Ciudadana.

Nº Relación Contable: J/2011/64

Reposición nº 1
Proveedor: Diversos Proveedores.
Importe: 317,03 €
Partida: 10401.92401.22699 y 10401.92401.22602.

4.- Adjudicación suministro vestuario.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

PRENDAS	1ª EMPRESA	2ª EMPRESA	3ª Y 4ª EMPRESA
1. Camisa blanca m/corta caballero	EL CORTE INGLÉS 100 Puntos	RUTESA 62,96 Puntos	ALBAZUL 60 Puntos
2. Blusa blanca m/corta señora	TRIMBER 80 PUNTOS		
3. Polo carmesí m/corta	EL CORTE INGLÉS 70 Puntos		
4. Polo carmesí reflectante m/corta	EL CORTE INGLÉS 70 Puntos		
5. Polo blanco m/corta	EL CORTE INGLÉS 70 Puntos		
6. Polo blanco reflectante m/ corta E.A	EL CORTE INGLÉS 70 Puntos		
7. Polo negro m/corta	JB COMERCIAL DE VESTUARIO 70Puntos	EL CORTE INGLÉS 62,67 Puntos	RUTESA 48 Puntos

8. Pantalón azul caballero (Anexo I)	RUTESA 70 Puntos	JB COM. VESTUARIO 67,60Puntos	
9. Pantalón azul señora (Anexo I)	RUTESA 70 Puntos		
10. Falda azul señora	EL CORTE INGLÉS 70 Puntos		
11. Pantalón gris (Anexo II y VI)	JB COMERCIAL DE VESTUARIO 84,73 Puntos	RUTESA 70 Puntos	TRIMBER 67,30 Puntos EL CORTE INGLÉS 63,20Puntos
12. Pantalón gris reflectante	JB COM VESTUARIO 79,46 Puntos	EL CORTE INGLÉS 70 Puntos	TRIMBER 52,86 Puntos
13. Pantalón azul reflectante E.A	EL CORTE INGLÉS 70 Puntos		
14. Pantalón blanco pintor (Anexo V)	RUTESA 70 Puntos	EL CORTE INGLÉS 63,20 Puntos	
15. Pantalón azul talleres	EL CORTE INGLÉS 70 Puntos		
16. Cazadora azul talleres	EL CORTE INGLÉS 70 Puntos		
17. Pantalón negro teatro y salud	RUTESA 70 Puntos	EL CORTE INGLÉS 63,20 Puntos	
18. Chaleco multibolsillos negro	JB DE VESTUARIO 70Puntos		
19. Zapato negro cordones caballero	GUILLERMO GARCÍA 93,48 Puntos	TRIMBER 70Puntos	EL CORTE INGLÉS 67,49 Puntos

20. Zapato negro señora	JB COM VESTUARIO 100 Puntos	GUILLERMO GARCÍA 64,98 Puntos	
21. Zapato de Seguridad	TRIMBER 86,97 Puntos	ALBAZUL 70 Puntos	EL CORTE INGLÉS 61,85 Puntos GUILLERMO GARCÍA 55,67 Puntos
22. Zapato cerrado con velcro	EL CORTE INGLÉS 70 Puntos	RUTESA 60,60 puntos	TRIMBER 55,72 Puntos JB COMERCIAL 52,56 Puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el suministro que se indica, a las empresas que se relacionan por el importe que también se señala:

NUM. EXPTE: 2011/1406/0189

OBJETO: Contratación del suministro de vestuario verano 2011 diversos anexos para el personal del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 100.790,67 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 89.444,51 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 16.100,01 €

IMPORTE TOTAL: 105.544,52 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 64106-92003-22104/11

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

ADJUDICATARIO: EL CORTE INGLÉS, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 31.448,58 €

IMPORTE DE IVA: 5.660,74 €

IMPORTE TOTAL: 37.109,32 €

GARANTIA DEFINITIVA: 1.572,43 €

PRENDAS	Cantidad	Importe ud IVA Incluido	Importe ud IVA incluido	Importe Total IVA incluido)
Camisa blanca m/corta caballero	450	5,17	6,10	2.745,00
Polo carmesí m/corta	1950	10,33	12,19	23.770,50

Polo carmesí reflectante m/corta	56	14,76	17,42	975,52
Polo blanco m/corta	60	10,33	12,19	731,40
Polo blanco reflectante m/corta	40	14,76	17,42	696,80
Falda azul señora	60	21,80	25,72	1.543,20
Pantalón azul reflectante	40	10,00	11,80	472,00
Pantalón azul taller	20	16,20	19,12	382,40
Cazadora azul taller	25	20,05	23,66	591,50
Zapato cerrado velcro	350	12,59	14,86	5.201,00
TOTAL				37.109,32

ADJUDICATARIO: J.B. COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L. C .I.F.: B-30430987

IMPORTE DE ADJUDICACION: 28.789,50 €

IMPORTE DE IVA: 5.182,10 €

IMPORTE TOTAL: 33.971,60 €

GARANTIA DEFINITIVA: 1.439,47 €

PRENDAS	cantidad	Importe ud IVA Incluido	Importe ud IVA incluido	Importe Total IVA incluido)
Polo negro m/corta	100	7,35	8,67	867,00
Pantalón gris Anexos	1.900	12,55	14,81	28.139,00
Pantalón gris reflectante	60	15,20	17,94	1.076,40
Chaleco negro multibolsillos	40	10,15	11,98	479,20
Zapato negro señora	100	28,90	34,10	3.410,00
TOTAL				33.971,60

ADJUDICATARIO: ANTONIO MARTIN BERDEJO "TRIMBER"

IMPORTE DE ADJUDICACION: 12.859,32 €

IMPORTE DE IVA: 2.314,68 €

IMPORTE TOTAL: 15.174,00 €

GARANTIA DEFINITIVA: 642,97 €

PRENDAS	cantidad	Importe ud IVA Incluido	Importe ud IVA incluido	Importe Total IVA incluido)
Blusa blanca señora	200	13,50	15,93	3.186,00
Zapato de seguridad	400	25,40	29,97	11.988,00
TOTAL				15.174,00

ADJUDICATARIO: GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 7.330,85 €

IMPORTE DE IVA: 1.319,55 €

IMPORTE TOTAL: 8.650,40 €

GARANTIA DEFINITIVA: 366,54 €

PRENDAS	cantidad	Importe ud IVA Incluido	Importe ud IVA incluido	Importe Total IVA incluido)
Zapato negro cordones caballero	220	33,32	39,32	8.650,40
TOTAL				8.650,40

ADJUDICATARIO: RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 9.016,27 €

IMPORTE DE IVA: 1.622,93 €

IMPORTE TOTAL: 10.639,20 €

GARANTIA DEFINITIVA: 450,81 €

PRENDAS	cantidad	Importe ud IVA Incluido	Importe ud IVA incluido	Importe Total IVA incluido)
Pantalón azul caballero	200	24,38	28,77	5.754,00

Pantalón azul señora	120	23,58	27,83	3.339,60
Pantalón blanco pintor	50	9,36	11,04	552,00
Pantalón negro teatro	90	9,36	11,04	993,60
TOTAL				10.639,20

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 64106-92003-22104/11, el saldo de 13.388,48 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2011.

5.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija que a continuación se detalla:

Gestor Titular: Enrique Hernández Moreno
 Clavero: José Daniel Moreno Serrallé.
 Cuenta acreditativa: nº de Relación contable J/2011/65
 Importe: 535,39 €
 Partida: 21402-32101-2269960

6.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.-Aprobar la cuenta justificativa presentada por D^a. Carmen Díz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 21 de Enero de 2011 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

<u>Partida Presupuestaria.-</u>	<u>Importe</u>
64106-92003-22699/11	63,72 Euros.

7.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Servicio de Planificación, Coordinación de Programas y Prensa del siguiente Anticipo de Caja:

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE ANUAL</u>	<u>IMPORTE REPUESTO</u>	<u>CUENTA JUSTIFICATIVA</u>	<u>SALDO</u>
60512-92007-22699	4.498,40 €	1998,40 €	923,03 €	1.075,37 €

SEGUNDO.- Proceder a la cancelación del Anticipo de Caja Fija con habilitado D. Antonio Hernández Espinal y a la devolución de 1.075,37 € a la cuenta de la Tesorería Municipal.

8.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del Anticipo de Caja Fija del Servicio de Intervención presentada por D. Guillermo González Fernández, como gestor de dicho Anticipo, previo informe favorable de fiscalización interna por parte

del propio Servicio, por un importe de #405,73.-€# (CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS).

9.- Aprobar programa de productividad elecciones municipales.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar un programa de productividad con el objeto de retribuir los trabajos realizados por el personal del Ayuntamiento de Sevilla afectado como consecuencia de las elecciones municipales de 22 de mayo de 2011, por las cantidades que a continuación se indican:

Porteros/as	134,20 euros
Limpiadores/as	105,94 euros

SEGUNDO.- El gasto que supone el citado programa se imputará a la partida 60901-92095-13015 del Presupuesto Municipal, previamente informada por la Intervención General Municipal.

TERCERO.- Los trabajos realizados con cargo a dicho programa se abonarán, de conformidad con las justificaciones de dichos trabajos realizados, que se deberán remitir, y que generarán los oportunos expedientes de abono, siguiendo las fases de gestión del gasto a que se refiere el artículo 52 del Real Decreto 500/1990.

CUARTO.- Por parte del Servicio de Estadística, y una vez finalizados los trabajos, se deberá acreditar que la aportación de la Administración del Estado ha resultado insuficiente para retribuir los mencionados gastos, así como que el personal que ha prestado sus servicios no percibe ninguna otra retribución por el mismo concepto.

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio de Estadística y a la Intervención General Municipal.

10.- Desestimar recurso interpuesto contra las bases de la convocatoria para cubrir plazas de Policía Local.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don José Expósito Rosado, contra las Bases Generales que rigen las convocatorias aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir 6 plazas de Oficial y 8 plazas de Inspector, todas ellas del Cuerpo de la Policía Local de esta Corporación, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de la Sección de Selección, el cual sirve de motivación a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Denegar la suspensión inmediata del procedimiento solicitada por el Sr. Expósito Rosado, por no concurrir para ello las circunstancias exigidas en el artículo 111 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Dar cuenta al interesado de esta Resolución, así como del informe suscrito con respecto a la misma por el Jefe de la Sección antes mencionada.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en la primera sesión que celebre

11.- Cese de personal directivo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Cesar a D^a. Patricia Ren González en el cargo de Directora General de Medio Ambiente con efectos de la finalización de la jornada laboral del día 8 de junio de 2011.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

12.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Presidencia se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes Cuentas Justificativas de los siguientes Anticipos de Caja presentados por el Servicio de Presidencia:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL	CUENTA JUSTIFICATIVA	PENDIENTE
40106-92008-22601	2.000	248,70	1.751,30
40106-92008-22699	2.000	47,95	1.952,05

SEGUNDO.- Cancelar dichos anticipos.

13.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Presidencia y Cultura se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes Cuentas Justificativas de los siguientes Anticipos de Caja presentados por el Servicio de Presidencia:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL	CUENTA JUSTIFICATIVA	PENDIENTE
40107-92009-22699	2.000	146,29	1.853,71
40108-92006-22699	2.000	95,76	1.904,24

SEGUNDO.- Cancelar dichos anticipos.

14.-Adjudicar concesión demanial sobre un inmueble.

Por la Delegación de Parques y Jardines se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores como sigue:

	EMPRESA	Criterios Sobre 2	Criterios Sobre 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TERRAZAS DE SEVILLA, S.L.U.	50	46	96

SEGUNDO.- Adjudicar la CONCESIÓN que se indica, a la empresa que se relaciona con las características que asimismo se expresan.

Expte.: 296/2010

Objeto: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO “BAR CRISTALES” SITUADO EN LA AVENIDA. MENÉNDEZ Y PELAYO PARA DESTINARLO A ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN.

Canon: 40.000,00 €

Fianza definitiva presentada: 5.502,22 €

Concesionario: TERRAZAS DE SEVILLA, S.L.

Plazo de la concesión: 8 años

Fecha de propuesta de la Mesa de Contratación: 17 de mayo de 2011

15.-Adjudicar concesión demanial sobre un inmueble.

Por la Delegación de Parques y Jardines se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores como sigue:

	EMPRESA	Criterios Sobre 2	Criterios Sobre 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TERRAZAS DE SEVILLA, S.L.U.	50	46	96
2	DUJONKA, S.L.	35,28	50	85,28
3	MANUEL ROGELIO LEON LEAL	15	39	54

SEGUNDO.- Adjudicar la CONCESIÓN que se indica, a la empresa que se relaciona con las características que asimismo se expresan.

Expte.: 295/2010

Objeto: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO “LAS TRES CARABELAS” SITUADO EN LA AVENIDA. MENÉNDEZ Y PELAYO PARA DESTINARLO A ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN.

Canon: 40.000,00 €

Fianza definitiva presentada: 5.412,60 €

Concesionario: TERRAZAS DE SEVILLA, S.L.

Plazo de la concesión: 8 años

Fecha de propuesta de la Mesa de Contratación: 17 de mayo de 2011

16.- Aprobar cuenta justificativa de subvención.

La Delegada de Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 125.000,00 euros del Presupuesto Municipal del año 2010, concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2010, a la entidad COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE PINO MONTANO, con destino al mantenimiento de las zonas verdes de Pino Montano, una vez informada favorablemente por la Intervención de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar traslado del Acuerdo precedente a la Intervención a los efectos oportunos.

17.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 2 rendida por su habilitado, D^a Dolores Martínez Ruiz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad QUINIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y UN EUROS (580,71€).

Nº Relación Contable J/2011/ 40

Partida: 51501-31301-22699

Importe: 580,71 euros

18.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 2 rendida por su habilitado, D^a Dolores Martínez Ruiz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES EUROS (548,93€).

Nº Relación Contable J/2011/ 53

Partida: 51501-31301-22699

Importe: 548,93 euros

19.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 2 rendida por su habilitado, D^a Dolores Martínez Ruiz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 6 EUROS (398,06 €)

Nº Relación Contable J/2011/63

Partida: 51501-31301-22699

Importe: 264,60 euros

Partida: 51501-31301-22001

Importe: 133,46 euros

20.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las Cuentas Justificativas de las facturas que a continuación se relacionan correspondientes a las obligaciones satisfechas con cargo al Anticipo de Caja Fija autorizado a favor de la Jefe del Servicio de Consumo, D^a Amparo Guisado Castejón, y que justifican la aplicación de los fondos asignados.

EXPTE.: 28/11

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 51502 43107 22699

IMPORTE: 419,95 €

RELACION CONTABLE: J/2011/66

RELACION DE FACTURAS:

<u>Nº</u>	<u>ACREEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>
T0024172	ROBERANA S.L.	2,10 €
M11/81	MACARENA BARRERA HINOJOS	0,76 €
M00/1	MACARENA BARRERA	3,26 €

	HINOJOS	
F110002925	AES CHEMUNEX S.A.	413,83 €

21.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D^a Dolores Martínez Ruiz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO EUROS (1.933,85 €)

Nº Relación Contable J/2011/34
Partida: 51501-31301-22699
Importe: 1.933,85 euros

22.- Conceder la transmisión de titularidad de unidades de enterramiento

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, la transmisión de titularidad en las concesiones de unidades de enterramiento que se indican en el Cementerio de San Fernando, conforme a las condiciones que figuran y por el plazo máximo establecido en la ley.

23.- Aprobar la prórroga de un contrato de arrendamiento

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de abril de 2.011 a 31 de marzo de 2.012

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 48/2011

ARRENDADOR: RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ CONSTRUCTORA, S.L..

INMUEBLE: C/ Cuesta del Rosario, nº 8, 4ª planta.

USO: Delegación de Educación.

IMPORTE:

- 1 de abril-31 de diciembre de 2.011: 45.287,64 €, imputable a la Partida Presupuestaria 62927.12123.20200 de 2.008.
- 1 de enero- 31 de marzo de 2.012: 15.095,88 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.012, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 15.095,88 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 31 de marzo de dicho ejercicio.

24.- Ratificar convenio suscrito con EMASESA sobre la difusión de la instalación de contadores individuales.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la firma del Convenio de Colaboración entre la Delegación de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA), suscrito el 30 de marzo de 2011 Sevilla, 20 de mayo de 2011, cuyos objetivos son establecer las condiciones para ser beneficiario del préstamo social para

la individualización del suministro colectivo de su comunidad, potenciar, promover y difundir entre los usuarios de las diferentes comunidades de propietarios las medidas aprobadas e implantadas por EMASESA para favorecer la instalación de contadores individuales para aquellas familias con escasos recursos económicos y la difusión entre aquellos de la importancia del ahorro de agua en Sevilla y su Área Metropolitana y la concienciación de cuidar del Medio Ambiente como tarea común.

En su virtud, la Delegación de Bienestar Social se compromete a informar a las personas usuarias que lo demanden sobre el préstamo social para la individualización de contadores; así como informar a EMASESA mediante la correspondiente acreditación (que se adjunta como anexo II) de que dicha persona o familia se encuentra en una situación económica precaria que le imposibilita para afrontar por sí la obra de individualización del contador, bien porque sean preceptores de ayudas económicas de la Administración Pública y/o que tengan ingresos mensuales per cápita inferiores a 532,51 €.

Por su parte, las obligaciones de EMASESA serían: establecer los mecanismos necesarios a los efectos de implantar el producto en el mercado en condiciones de igualdad, la atención personalizada a aquellas personas y /o comunidades de propietarios potencialmente beneficiarias, explicándoles tanto los aspectos técnicos del producto como las múltiples ventajas que conlleva la individualización y, en caso de recibir la acreditación debidamente cumplimentada de la insuficiencia económica del beneficiario, otorgar la financiación prevista para las obras de individualización de suministros, siempre que exista consignación presupuestaria para ello.

25.- Aprobar, definitivamente, subvenciones en el programa Sevilla Solidaria.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo y con cargo a la Convocatoria de Subvenciones “SEVILLA SOLIDARIA 2011” la concesión de subvención por importe de 2.700,00 € (DOS MIL SETECIENTOS EUROS) a la Asociación Acercando Realidades para la ejecución del proyecto “Escuela de madres y padres Polígono Norte”, con 64 puntos y dentro del ámbito territorial de la Unidad de Trabajo Social de Polígono Norte.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo (Documentos Contables “O”) las concesiones de subvenciones a las entidades que a continuación se relacionan y para los Proyectos y por los importes que asimismo se señalan, dentro de la Convocatoria de Subvenciones de Sevilla Solidaria 2011, modalidad de proyectos de acción social. A dichas entidades se les concedió subvención, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de marzo de 2011, de forma provisional, adquiriendo carácter definitivo una vez presentada por las entidades beneficiarias la preceptiva reformulación de sus solicitudes, la aceptación de las subvenciones concedidas y haberse comprobado que éstas se encuentran al corriente en sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

UTS/ CIUDAD	ENTIDAD	PROYECTO	PTOS.	IMPOR- TE SUBVEN CIÓN
CASCO ANTIGUO	SCOUTS	ACTUANDO EN NUESTRO BARRIO GRUPO V CASCO ANTIGUO	49	1.321,00 €
POLÍGON O SUR	ASOC. AL- GEA	CUIDADO Y USO DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS COMUNES EN GRUPOS Y COMUNIDADES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	43	6.400,00 €
POLÍGON O SUR	FUNDACION SEMBRANDO FUTURO	CONVIVIMOS	45	1.600,00 €
POLÍGON O SUR	AMUVI	HABILIDADES SOCIALES A TRAVES DE LA DANZA	44	1.500,00 €
POLÍGON O SUR	ASOC. SOCIOCULTU RAL BARRIOS	OFICINA DERECHOS SOCIALES INMIGRANTES	49	6.000,00 €
POLÍGON O SUR	ASOC. JUVENIL EL COTARRO	PROYECTO MEJORA PARA LA PROMOCION SOCIAL Y EDUCATIVA	48	3.000,00 €
SAN PABLO	SCOUTS	GRUPO VII ¡VIVE TU BARRIO!	49	1.225,00 €

SAN PABLO	AL-ALANDALUS	INTEGRACION ECONOMICO-LABORAL EN RED ITINERANTE	46	1.225,00 €
CIUDAD (DISCAPACIDAD)	ASOC. FIBROMIALGIA DE SEVILLA (AFIBROSE)	ATENCION SOCIAL A DISCAPACIDAD POR FIBROMIALGIA	49	3.197,00 €
CIUDAD (DISCAPACIDAD)	ASAENES	PROYECTO DE ATENCION DOMICILIARIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA CON TRASTORNO MENTAL GRAVE	47	3.068,00 €
CIUDAD (DISCAPACIDAD)	FUNDACION TUTELAR TAU	TUTELA Y ASESORAMIENTO LEGAL EN MATERIA DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	47	3.068,00 €
CIUDAD (DISCAPACIDAD)	ASOC. DE ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCES DE SEVILLA (AEPa)	TALLER DE OCIO Y TIEMPO LIBRE ESPECIFICO PARA ENFERMOS DE PARKINSON	51	3.330,00 €
CIUDAD (DISCAPACIDAD)	ASOCIACION AUTISMO DE SEVILLA	PLAN FORMATIVO PARA EL VOLUNTARIADO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	46	3.007,00 €
CIUDAD (SIN HOGAR)	ASOC. AL-GEA	PUENTES HACIA LA VIDA	23	1.700,00 €

TERCERO.- Publicar, conforme a lo establecido en las disposiciones de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2011, la presente Resolución Definitiva en el tablón de anuncios del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla y de la Delegación de Bienestar Social y, simultáneamente, un extracto del contenido de la Propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.)

26.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2011/29 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 9, con cargo a la partida presupuestaria 50306.23108.4800160, por gastos de Emergencias de capítulo IV de los Servicios Centrales, constituido con fecha de 14 de Febrero de 2011, por importe de 6.331,39 euros y correspondiente al expediente 03ps1/11, con el fin de reponer dichos fondos.

27.- Aprobar modificación del convenio suscrito con FUNDOMAR relativo al derecho de superficie para la construcción de un centro de mayores (se modifica la ubicación de los espacios que se destina a los servicios del Ayuntamiento).

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Modificar el Apartado C del Acuerdo Primero.4 del Convenio de Colaboración, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2009, suscrito el 31 de Julio de 2009, entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Bienestar Social, y la FUNDACIÓN FUNDOMAR, regulador de la contraprestación del derecho de superficie de la Residencia de Mayores, sita en la C/ Pedro Salvador, Bda. de los Bermejales, en el marco de la adjudicación llevada a cabo por la Gerencia de Urbanismo del citado derecho de superficie, por el período de 75 años, a favor de FUNDOMAR (que se subroga universalmente en los derechos y obligaciones de la Fundación APROS) para la construcción y explotación de la Residencia, de conformidad con el Acta de

Comparecencia suscrita el 8 de noviembre de 2010 entre la Gerencia de Urbanismo, la Delegación de Bienestar Social y la Fundación Doña María (FUNDOMAR) en lo que relativo a la “superficie útil aproximada de las zonas privativas”, así como la “Superficie útil aproximada de las zonas privativas con parte proporcional de zonas comunes”.

En virtud de dicha Acta y conforme al plano adjunto, las superficies cedidas al Ayuntamiento para espacios polivalentes (despacho, taller ocupacional y aulas) se sitúan en su integridad en la planta baja del edificio (situándose en planta alta según convenio anterior) con la ubicación, uso y medidas señaladas en el plano anexo a la citada Acta, las cuales sustituyen a las inicialmente recogidas en el Convenio de 30 de Julio de 2009.

Por todo ello, dicho apartado C del Acuerdo Primero.4 del Convenio en lo relativo a los dos apartados señalados quedará como sigue:

“Superficie útil aproximada de las zonas privativas:

ZONA AYUNTAMIENTO	
PLANTA BAJA	
TALLER/OCUPACIONAL con lavabo o fregadero	25,46
DESPACHO 2 con lavabo o fregadero	17,55
SALÓN 1	41,34
SALÓN 2	21,73
TOTAL	106,08”

“Superficie útil aproximada de las zonas privativas con parte proporcional de zonas comunes:

ZONA	SUP. PRIV.	P.P. Z.C.	TOTAL
UTS	106,08	37,93	144,01
APROS	85,23	30,48	115,71
ZONA ATENCIÓN SOCIAL FUNDOMAR	218,06	77,97	296,03
		TOTAL	555,75”

28.- Rectificar error producido en acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de mayo, relativo a las autorizaciones de uso en el Hogar Virgen de los Reyes.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Rectificar, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el error material detectado en el Apartado 6ª del Acuerdo Tercero de la Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2011, en lo relativo a una de las condiciones a las que se sujeta la autorización a la Asociación Prometeo de uso de espacio en el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, de forma que donde dice:

“6ª La Entidad beneficiaria se responsabilizará, siguiendo las instrucciones del “Manual de Autoprotección del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes”, del cumplimiento e implantación de las medidas de prevención que en el mismo se recogen, declinando la Delegación de Bienestar Social cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento.

actividad. Dicha designación deberá ser notificada a la Dirección del Centro para su conocimiento y efectos. Asimismo, será responsabilidad de esa Entidad la formación del personal del Centro para actuar en caso de emergencias y primeros auxilios, y designar a un/a Jefe/a de Emergencias, que será quien deba intervenir en caso necesario.”.

Debe decir:

“6ª La Entidad beneficiaria se responsabilizará, siguiendo las instrucciones del “Manual de Autoprotección del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes”, del cumplimiento e implantación de las medidas de prevención que en el mismo se recogen, declinando la Delegación de Bienestar Social cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento.

Siempre que los espacios estén abiertos al público, será necesaria la presencia de al menos una persona responsable de los mismos, designada por la entidad, que se ocupe de la vigilancia y de la atención a las personas participantes o usuarias de la actividad. Dicha designación deberá ser notificada a la Dirección del Centro para su conocimiento y efectos. Asimismo, será responsabilidad de esa Entidad la formación del personal del Centro para actuar en caso de emergencias y primeros auxilios, y designar a un/a Jefe/a de Emergencias, que será quien deba intervenir en caso necesario.”

29.- Concesión de ayudas a entidades para trasportes en autobús, dentro del programa “Conoce Andalucía”

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la concesión directa de ayudas para sufragar los gastos de transporte en autobús dentro de la Convocatoria pública del Programa "Conoce Andalucía" con las especificaciones que a continuación se detallan:

PS 7 ENTIDAD: HERMANDAD DEL ROCIO SUR
FIN DE LA ACTIVIDAD: Viaje cultural
Nº DE AUTOBUSES: 3 autobuses de 55 plazas.
DESTINO: Aldea de Rocío.

PS 18 ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS VILLELA ROMI CALI
FIN DE LA ACTIVIDAD: Convivencia
Nº DE AUTOBUSES: 2 autobuses de 55 plazas.
DESTINO: Playa de la Bota (Huelva)

PS 20 CEIP MANUEL CANELA
FIN DE LA ACTIVIDAD: Educativo (ambiental y deportivo)
Nº DE AUTOBUSES: 2 autobuses de 55 plazas.
DESTINO: Parque el Majuelo de La Rinconada.

PS 21 ENTIDAD: CEIP ZURBARAN
FIN DE LA ACTIVIDAD: Actividad en Granja Escuela
Nº DE AUTOBUSES: 3 autobuses de 55 plazas.
DESTINO: Granja Escuela el Majuelo de la Rinconada.

PS 22 ENTIDAD: CEIP ALMOTAMID
FIN DE LA ACTIVIDAD: Visita a la naturaleza: conocemos el medio natural.
Nº DE AUTOBUSES: 1 autobús de 55 plazas.
DESTINO: Granja Escuela de Espartinas.

SEGUNDO- Desestimar las peticiones formuladas en el marco del Programa "Conocer Andalucía", por los siguientes solicitantes, por los motivos que asimismo se indican en la relación siguiente:

PS 14 ENTIDAD: AAVV NUEVA ALHAMBRA

FIN DE LA ACTIVIDAD: Cultural

Nº DE AUTOBUSES: 1 autobús de 55 plazas.

DESTINO: Jerez de la Frontera (Cádiz) (fecha presentación de la solicitud 4 de mayo 2011)

MOTIVO: Incumplimiento de lo establecido en la cláusula sexta, apartado uno, de la Convocatoria, al no haberse presentado la solicitud con, al menos 20 días de antelación, y no habiéndose acompañado de toda la documentación preceptiva.

TERCERO.-Aceptar la renuncia voluntaria, formulada por escrito y por causas ajenas al Programa "Conoce Andalucía" a la ayuda concedida por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2011, que a continuación se detalla:

PS 20 ENTIDAD: CEIP MANUEL CANELA

FIN DE LA ACTIVIDAD: Educativo (ambiental y deportivo)

Nº DE AUTOBUSES: 2 autobuses de 55 plazas.

DESTINO: Villamanrique de la Condesa

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras .

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Convalidar todas las actuaciones administrativas del expediente "PROTEJA 2010.- Instruido para la contratación de las obras menores de reparación en el Centro Cívico Su Eminencia", expediente 2010/0401/1566.

SEGUNDO: Aprobar la modificación del expediente “PROTEJA 2010.- Instruido para la contratación de las obras menores de reparación en el Centro Cívico Su Eminencia”, de conformidad con el Acta de Precios Contradictorios, firmada por la Dirección facultativa de la obra y la empresa adjudicataria, en la que se recogían las nuevas unidades que debían ejecutarse y en la que se pone de manifiesto que no se genera necesidad económica por encima del Importe de Adjudicación.

B.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (Base 19 de ejecución del Presupuesto).

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Convalidar todas las actuaciones administrativas del expediente instruido para la contratación de las obras para llevar a cabo las actuaciones necesarias para ejecutar las instalaciones de fontanería, electricidad, protección contra incendios y otras obras para la reforma de los locales de propiedad municipal del Antiguo Mercado de Torreblanca, expediente 2010/0401/1976.

SEGUNDO: Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Participación Ciudadana.

Nº Expediente: 2010/0401/1976

Tipo: Contrato de OBRAS

Objeto: La contratación de las obras para llevar a cabo las actuaciones necesarias para ejecutar las instalaciones de fontanería, electricidad, protección contra incendios y otras obras para la reforma de los locales de propiedad municipal del Antiguo Mercado de Torreblanca.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: GESTIONA ECOSOSTENIBILIDAD, S.L.

Importe de Adjudicación: Treinta y cuatro mil cincuenta y seis euros con veintiocho céntimos de euro, IVA no incluido (34.056,28 €)

Importe del IVA: Seis mil ciento treinta euros con trece céntimos de euro (6.130,13 €)

Importe total: Cuarenta mil ciento ochenta y seis euros con cuarenta y un céntimos de euro (40.186,41 €)

Partida presupuestaria: 10401 – 92401 – 62200

C.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación a sus fines de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación, de e Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada, por el importe asimismo descrito, así como la renuncia de la parte que no puede ser justificada:

PERCEPTOR	ASOC. MOVIDA PRO PARQUE TAMARGUILLO.
EXPEDIENTE	96/2010.
IMPORTE SUBVENCION	102.500€.
IMPORTE JUSTIFICACION	96.630€.
IMPORTE RENUNCIA	5.870€.
CONCEPTO	Huertos Familiares de Alcosa.

D.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Convalidar la actuación administrativa relativa al justificante 2011/356, relativo a la limpieza en el Hogar Virgen de los Reyes y aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija que a continuación se detalla:

Gestora Titular: Carmen Hernández Madrid
Clavero: Andrés Iglesias León

Cuenta acreditativa: N° de Relación contable J/2011/55
Importe: 353,65 €
Partida: 21401-32304-22699

E.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda y Comunicación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del Anticipo de Caja Fija del Servicio de Gestión Presupuestaria, previo informe de fiscalización por parte de la Intervención General, por importe de 460,00 € (CUATROCIENTOS SESENTA EUROS). Relación contable J/2011/101. Aplicación presupuestaria. 60501 93100 22699.

F.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa, presentada por el Gestor Titular D. José Aulet Marcos, del Anticipo de Caja Fija concedido a esta Policía Local el 10 de febrero del presente año, referente a la partida e importe que se especifican:

RELACION CONTABLE	PARTIDA	IMPORTE
J/2011/23	50800-13001-23020	3.298,25
J/2011/92	50800-13001-23020	6.251,29
J/2011/93	50801-13202-21300	1.276,98
J/2011/94	50801-13202-22699	3.361,15

G.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa presentada por Doña Eva María Contreras Cáceres, del Anticipo de Caja Fija correspondiente al período entre el 1 de Enero 11 y el 31 de Mayo de 2011, para gastos diversos del Servicio de Personal de las siguientes características:

EJERCICIO: 2011

CUENTA JUSTIFICATIVA: 260,31 Euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 60901-92005-22699

ORGÁNICO: 60901

H.- Ratificar resolución adoptada por el Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Ratificar la Resolución adoptada por el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales disponiendo el abono de la nómina del mes de mayo de 2011, que se adjunta al presente expediente, ante los reparos emitidos por la Intervención General al pago de la misma.

I.- Tomar conocimiento del cambio en la representación del Servicio Andaluz de Empleo en la firma del convenio para la contratación de ALPE.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Tomar conocimiento del cambio en la representación del Servicio Andaluz de Empleo, como Agencia de Régimen Especial, en el Convenio de Colaboración entre la citada Agencia y el Ayuntamiento de Sevilla de 24 de mayo de 2011 para la contratación de ALPE, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, en el que intervienen y suscriben el Director Gerente del SAE y el Alcalde por parte del Ayuntamiento de Sevilla.

J.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 690,23 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 40 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 13 de abril de 2011 por importe de 6.800,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, T.E. Zona Norte., gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24131-2200160	800,00	109,45	0,00	690,55
10704-24131-2219960	4.000,00	473,78	0,00	3.526,22
10704-24131-2269960	2.000,00	107,00	0,00	1.893,00
TOTAL	6.800,00	690,23	0,00	6.109,77

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 40 por cese del Gestor Titular del mismo.

K.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la dopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 469,69 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 44 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 18 de abril de 2011 por importe de 2.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Pacto Local Calidad en el Empleo , gestionados por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

	Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
Gastos diversos	10705-24145-2269960	2.000,00	469,69	0,00	1.530,31
		TOTAL	469,69		

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 44 por cese del Gestor Titular del mismo.

L.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 751,68 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 36 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 3 de marzo de 2011 por importe de 4.200,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Pacto Local Calidad en el Empleo , gestionados por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento

de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10703-24102-22602	1.000,00	190,00	0,00	810,00
10703-24102-22699	1.000,00	561,68	0,00	438,32
10703-24102-22799	2.200,00	0,00	0,00	2.200,00
TOTAL	4.200,00	751,68	0,00	3.448,32

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 36 por cese del Gestor Titular del mismo.

M.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 3.865,52 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 32 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 13 de abril de 2011 por importe de 5.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa E.T. Imagen Territorial Sur , gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24121-2200060	500,00	0,00	0,00	500,00
10704-24121-2200260	500,00	487,87	0,00	12,13
10704-24121-2219960	3.000,00	2.881,29	0,00	118,71
10704-24121-2269960	1.000,00	496,36	0,00	503,64
TOTAL	5.000,00	3.865,52	0,00	1.134,48

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 32 por cese del Gestor Titular del mismo.

N.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 3.648,37 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 39 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 23 de febrero de 2011 por importe de 7.039,81 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. San Pablo, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24135-2200160	700,00	539,45	0,00	160,55
10704-24135-2200260	1.000,00	581,05	0,00	418,95
10704-24135-2219960	4.000,00	1.721,36	0,00	2.278,64
10704-24135-2269960	1.139,81	626,51	0,00	513,30
10704-24135-2279960	200,00	180,00	0,00	20,00
TOTAL	7.039,81	3.648,37	0,00	3.391,44

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 39 por cese del gestor titular del mismo.

Ñ.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.770,15 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 46, concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 18 de abril de 2011 por importe de 5.660,36 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa E. T. Tres Barrios Amate Sostenible, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24134-2030060	1.620,55	0,00	0,00	1.620,55
10704-24134-2200160	300,00	78,25	0,00	221,75
10704-24134-2200260	600,00	295,53	0,00	304,47
10704-24134-2219960	2.000,00	592,36	0,00	1.407,64
10704-24134-2269960	1.139,81	804,01	0,00	335,80
TOTAL	5.660,36	1.770,15	0,00	3.890,21

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 46 por cese del Gestor Titular del mismo.

O.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.685,12 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 41 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 13 de abril

de 2011 por importe de 6.250,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa Taller de Empleo Amate Futuro gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24133-2200060	600	282,85	0,00	317,15
10704-24133-2200160	150	0,00	0,00	150,00
10704-24133-2200260	500	496,84	0,00	3,16
10704-24133-2219960	2000	1.171,13	0,00	828,87
10704-24133-2269960	2000	734,30	0,00	1.265,70
10704-24133-2270660	600	0,00	0,00	600,00
10704-24133-2279960	400	0,00	0,00	400,00
TOTAL	6.250,00	2.685,12	0,00	3.564,88

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 41 por cese del Gestor Titular del mismo.

P.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 975,64 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 42 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 13 de abril de 2011 por importe de 6.400,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa T.E. Polígono Sur Sostenible, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
---------	----------------	-------------------	------------------	------------

10704-24132-2200160	400,00	0,00	0,00	400,00
10704-24132-2219960	4.000,00	878,64	0,00	3.121,36
10704-24132-2269960	2.000,00	97,00	0,00	1.903,00
TOTAL	6.400,00	975,64	0,00	5.424,36

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 42 por cese del Gestor Titular del mismo.

Q.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.475,88 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 45 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 18 de abril de 2011 por importe de 4.400,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Taller de Empleo Torreblanca Comunitaria, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24130-2200260	1.000,00	270,06	0,00	729,94
10704-24130-2219960	2.000,00	876,99	0,00	1.123,01
10704-24130-2269960	1.000,00	968,83	0,00	31,17
10704-24130-2270660	400,00	360,00	0,00	40,00
TOTAL	4.400,00	2.475,88	0,00	1.924,12

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 45 por cese del Gestor Titular del mismo.

R.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.292,48 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 47 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 18 de abril de 2011 por importe de 6.360,19 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. Parque Cultural Miraflores, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24123-2200060	600	291,36	0,00	308,64
10704-24123-2200160	1200	330,91	0,00	869,09
10704-24123-2200260	270,38	262,92	0,00	7,46
10704-24123-2219960	3000	1.110,79	0,00	1.889,21
10704-24123-2269960	1139,81	296,50	0,00	843,31
10704-24123-2279960	150	0,00	0,00	150,00
TOTAL	6.360,19	2.292,48	0,00	4.067,71

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 47 por cese del Gestor Titular del mismo.

S.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.047,28 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 35 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 21 de febrero de 2011 por importe de 3.800,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de los distintos programas de Formación y Empleo, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10701-24100-21200	600,00	0,00	0,00	600,00
10701-24100-22000	1.000,00	41,30	0,00	958,70
10701-24100-222199	200,00	23,79	0,00	176,21
10701-24100-22699	2.000,00	982,19	0,00	1.017,81
TOTAL	3.800,00	1.047,28		2.752,72

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 35 por cese del gestor titular del mismo.

T.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (Base 19 de ejecución del Presupuesto)

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar los actos administrativos de reconocimiento y liquidación de la obligación de pago generada por la prestación objeto del contrato que se cita a favor de las empresas indicadas, de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto 2008 y artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento

Administrativo Común. La obligación de convalidar, la causa de la convalidación y las especificaciones de los contratos a los que se alude son los siguientes:

Expte.: 2009/1601/1900

Objeto: Poda en distintos puntos de la ciudad.

Empresa adjudicataria: CONSTRUCCIONES VERDES DEL SUR DE ANDALUCIA S.L.

Concepto: Certificación PRIMERA Y ÚNICA por importe de 25.314,94 € (factura nº 2010020 de 26 de Marzo de 2010).

Partida presupuestaria: 41601-17155-22799

Motivación: Deficiencias en el procedimiento administrativo.

Expte.: 2009/1601/2052

Objeto: Proyecto de Parterres en Parque Alcosa.

Empresa adjudicataria: CAMARENA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.

Concepto: Certificación PRIMERA Y ÚNICA por importe de 27.688,41€ (factura nº 5031 de 12 de Abril de 2010).

Partida presupuestaria: 41601-17101-6130000

Motivación: Deficiencias en el procedimiento administrativo.

Expte.: 2009/1601/1663

Objeto: Reposición de arbolado en distintos puntos de la ciudad.

Empresa adjudicataria: TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES S.L.

Concepto: Certificación PRIMERA Y ÚNICA por importe de 45.488,61 € (factura 10014 de 30 de Marzo de 2010).

Partida presupuestaria: 41601-17101-6130000

Motivación: Deficiencias en el procedimiento administrativo.

Expte.: 2009/1601/1666

Objeto: Puesta a punto de zonas verdes en distintos puntos de la ciudad.

Empresa adjudicataria: FITONOVO S.L.

Concepto: Certificación PRIMERA Y ÚNICA por importe de 45.165,40 € (factura nº 012-101405 de 11 de Mayo de 2010).

Partida presupuestaria: 41601-17101-6130000

Motivación: Deficiencias en el procedimiento administrativo.

Expte.:2009/1601/2134

Objeto: Mejora de instalaciones en diversas zonas verdes.

Empresa adjudicataria: AGROPARK S.A.

Concepto: Factura nº 100303 de fecha 22 de marzo de 2010 por importe de 5.031,56 €.

Partida presupuestaria: 41601-17101-6090009
Motivación: Deficiencias en el procedimiento administrativo.

Expte.:2009/1601/1668

Objeto: Reposición de setos en distintos puntos de la ciudad.

Empresa adjudicataria: FITONOVO S.L.

Concepto: Factura nº 012092185 de fecha 29 de diciembre de 2009 por importe de 2.969,79 €.

Partida presupuestaria: 41601-17101-6090009

Motivación: Deficiencias en el procedimiento administrativo

U.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2011/71, única y liquidatoria de este Anticipo de Caja Fija, presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal de la Delegación de Salud y Consumo, del anticipo de Caja Fija, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	51503-31303-22199
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	625,00 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	51503-31303-22699
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	624,18 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	51503-31303-21300
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	1.000,00 euros
IMPORTE TOTAL.....	2.249,18 euros

IMPORTE DEL ANTICIPO.....	4.500,00 euros
INGRESO INICIAL QUE EFECTUÓ LA TESORERÍA EN LA CUENTA DEL ANTICIPO (50 % DEL TOTAL).....	2.250,00 euros
CANTIDAD SOBRANTE A REINTEGRAR.....	0,82 euros

SEGUNDO.- Proceder a la cancelación de este Anticipo de Caja Fija, a nombre de quien suscribe esta propuesta, con motivo de las Elecciones Municipales de 22 de mayo de 2011, que conlleva la disolución de la Corporación Municipal promotora de la creación del mismo.

TERCERO.- Efectuar las economías pertinentes en los documentos contables creados para retener el crédito necesario para este Anticipo de Caja Fija, al objeto de revertir estas cantidades a las partidas presupuestarias correspondientes.

V.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2011/61 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 9, con cargo a la partida presupuestaria 50306.23102.2269960, por gastos de Funcionamiento de los Servicios Centrales, constituido con fecha de 14 de Febrero de 2011, por importe de 13.757,65 euros y correspondiente al expediente 03ps4/11, con el fin de reponer dichos fondos.

W.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicios (Base 19 de ejecución del Presupuesto).

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas seguidas, conforme a la Base 19ª del Presupuesto en vigor: en el justificante número 2011/339, por importe de 425,58 euros correspondiente a la Empresa Carlos Mato Miranda y en concepto de desmontaje y montaje de equipo de climatización en UTS San Pablo , por no adecuarse al concepto de atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, y ello por considerarse imprescindible continuar con la prestación de dicho servicio para asegurar el normal funcionamiento de los distintos Centros de Servicios Sociales y dependencias adscritas a esta Delegación,

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocimiento de la obligación de pago por el importe que a continuación y cuyas características, asimismo, se mencionan:

RELACION CONTABLE	PARTIDA	IMPORTE
J/2011/20	50306-23102-2269960	2.634,52
	TOTAL	2.634,52

X.- Aprobar cuentas justificativas de aplicación a sus fines de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capítular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 13/2010
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN JUVENTUD EN EL ESTE.
IMPORTE: 810,14 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 13/2010
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN GENTE DEL ESTE.
IMPORTE: 650,11 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 13/2010
PERCEPTOR: FECISE.
IMPORTE: 589,33 €
FINALIDAD: CRUCES DE MAYO.